



2018-15658

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:30-11-2018

Folio:2018-15658
Certificado de ingresos:2018-394610
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARI VISION, S.A. DE C.V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCION DE BODEGA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 320-009-113
Propietario: CARI VISION, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) M-02 UPI-03 COLONIA ACROS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	817.83	0.00	0.00		52,733.68
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	817.83	0.00	0.00		1,318.34
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	50.60	0.00	0.00		815.67
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	104.44	0.00	0.00		3,367.15
1990311	BANQUETAS	1	44.31	0.00	0.00		357.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	817.83	0.00	0.00		1,318.34
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	817.83	0.00	0.00		5,273.37
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	44.31	0.00	0.00		107.14
TOTALES			1,879.32	0.00	0.00		\$ 65,290.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1761 OSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-04-2019 9:44:11 Usuario: LRICO

Dirección: null 302c02143f21050e13a8b1fa1436bbfc4e3268a2d81240fd021403ceb9f4f3925c108fe398bbbd19d01724b52a60

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.